



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Don Saturnino García Salcedo, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata, hago saber:

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2016, se acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2016 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria

<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1532	210.00	1	Vías públicas, reparación	12.000,00
Total gastos				12.000,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1a) del Real Decreto 500/1990, con cargo al remanente líquido de Tesorería y nuevos ingresos.

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Económica Concepto</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
781.01	1	Diputación Provincial, Plan Empleo 2016	6.000,00
870.00	1	Remanente de Tesorería	6.000,00
Total ingresos			12.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cillaperlata, a 22 de diciembre de 2016.

El Alcalde Presidente,
Saturnino García Salcedo